

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. línea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULARES

Por haber sido llamado a la Corte por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, hago entrega del mando de esta provincia al señor Secretario del Gobierno civil don José María Francés y Alvarez de Perera, el que lo desempeñará durante mi ausencia.

Santander 10 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo Oquendo*.

Cumpliendo orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 10 de julio de 1912.—El Gobernador interino, *José M.^a Francés y Alvarez de Perera*.

Hallándose instruyendo expediente de prófugo el señor ayudante de Marina de Castro Urdiales al inscripto Feliciano Hoz y Correa, cuyas señas personales son las siguientes:
Cuerpo creciendo, ojos azules, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, como señas particulares, una nube en el ojo derecho del que no vé.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura del expresado individuo, poniéndolo, caso de ser

habido, a mi disposición para entregarlo a la autoridad que lo reclama.

Santander 9 julio de 1912.— El Gobrenador, *Alberto Larrondo*. 90-1974

Ha desaparecido del domicilio de su tío Simón Pérez vecino de Quintanas-Olmo, del Ayuntamiento de Valderredible, la joven de 14 años Estanislada Barrio Palacio, cuyo paradero se ignora.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y detención de la expresada joven que, en caso de ser habida, pondrán a mi disposición para ser reintegrada a su domicilio.

Santander 8 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 89-1957

El vecino de esta ciudad José Alacano Pérez, me participa que el día 6 del actual, ha desaparecido del domicilio su esposa Angela Campo Ruiz de setenta y ocho años cuyas señas son las siguientes: estatura baja, color blanco, más bien gruesa que delgada, viste falda de color morado obscura, blusa negra, pañuelo a la cabeza de color azul, zapatos negros de tela; en algunos momentos parece que tiene perturbadas sus facultades mentales.

Lo que se hace público a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y detención de la citada mujer, la que en caso de ser habida, será puesta a mi disposición para restituirla a su hogar.

Santander 8 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 89-1956

Recomendada nuevamente por la Superioridad la fiel observancia de las disposiciones vigentes, referentes a la celebración de las llamadas capeas y novilladas, reitero a los señores Alcaldes de esta provincia, han de tener presente lo terminantemente dispuesto por la Real orden de 5 de febrero de 1908, reproducida en este periódico oficial correspondiente al día 1.^o de septiembre de 1911; así como la Real orden circular de 8 de septiembre de 1911, publicada también en el BOLETÍN OFICIAL de 30 del mismo mes y año, debiendo tener en cuenta que las infracciones de las soberanas disposiciones citadas, me obligarán a exigir las más estrechas responsabilidades a que hubiere lugar.

Santander 8 de julio de 1912.—El Gobernador civil, *Alberto Larrondo*. 89-1958

Depositaría de fondos municipales de Voto

Segundo trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 2.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	5.221,01
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4.103,23
<i>Cargo</i>	9.324,24
Data por pagos verificados en igual trimestre	6.768,15
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.556,09

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres ante- riores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	355,94	»	355,94
2.º Montes	67,90	»	67,90
3.º Impuestos	814,00	936,60	1.750,60
4.º Beneficencia	»	»	»
5.º Instrucción Pública	18,66	»	18,66
6.º Corrección pública	»	»	»
7.º Extraordinarios	»	»	»
8.º Resultas	2.332,74	»	2.332,74
9.º Recursos a cubrir el déficit	5.781,13	3.110,23	8.891,36
10.º Reintegros	»	»	»
Depósitos	200,00	57,00	257,00
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	9.570,37	4.103,83	13.674,20

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	272,12	1.792,57	2.064,69
2.º Policía de Seguridad	»	»	»
3.º Policía Urbana	»	»	»
4.º Instrucción pública	»	»	»
5.º Beneficencia	76,50	1.053,66	11.30,16
6.º Obras públicas	161,93	»	161,93
7.º Corrección pública	»	404,84	404,84
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	3568,43	3.477,58	7.046,01
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»
11.º Imprevistos	142,30	39,50	181,80
12.º Resultas	»	»	»
Depósitos	128,08	»	128,08
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Data</i>	4.349,36	6.768,15	11.117,51

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Voto 30 de junio de 1912.

EL DEPOSITARIO,
Santiago Pellón

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Voto 5 de julio de 1912.

EL REGIDOR INTERVENTOR,
Serafín Ruiz

EL SECRETARIO,
Lorenzo Rodríguez

V.º B.º, EL ALCALDE,
Manuel de la Cagiga

90-1964

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, por decreto de 6 del actual, ha decretado la demarcación del registro Demasia a Numanzia número 5.402, desestimando la protesta presentada al mismo por don Juan B. Niño, en representación de don José Mac-Lennan.

Lo que se publica en este periódico oficial, como notificación a los interesados, a quienes se advierte que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la notificación.

Santander 8 de julio de 1912.—El Ingeniero-Jefe, *Arsenio Odriozola*.
90-1976

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Mineiro, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 23 al 31 de julio de 1912

Número 13.799. Mina La Cuchara. Término municipal: Castro-Urdiales. Paraje: El Carrascal. Operación: Reconocimiento y demarcación. Interesado: D. José Benito Olagorta. Vecindad: Santander.

Número 13.808. Mina Marta Segunda. Término municipal: Castro Urdiales. Paraje: Herreros. Operación: Reconocimiento y demarcación. Interesado: D. Enrique Foriaski. Vecindad: Bilbao. Minas o registros colindantes según el registrador: Fidela, Marta y Juanita.

Número 13.832. Mina Toto. Término municipal: Castro Urdiales. Paraje: Herreros. Operación: Reconocimiento y demarcación. Interesado: El mismo. Vecindad: Bilbao. Minas o registros colindantes según el registrador: Marta y Juanita.

Número 13.841. Mina Enrique. Término municipal: Castro Urdiales. Paraje: Mina de Terraquín. Operación: Reconocimiento y demarcación. Interesado: D. Timoteo Ibarra. Vecindad: Castro Urdiales.

Número 13.840. Mina Cilio. Término municipal: Castro Urdiales. Paraje: Prado. Operación: Reconocimiento y demarcación. Interesado: El mismo. Vecindad: Castro Urdiales.

Santander 9 de julio de 1912.—El Ingeniero-Jefe, *Arsenio Odriozola*.
90-1975

Universidad de Salamanca

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Habiendo de proveerse por oposición tres becas para la Facultad de Teología; tres, para la de Filosofía y Letras, sección de Letras; dos, para la de Ciencias, sección de Químicas; y una, para la de Derecho, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus solicitudes documentadas a la Presidencia de esta Junta, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día

16 de septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

Art. 3.º Las pensiones de los Colegios serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones, y para los estudios de segunda enseñanza que preparan a las mismas; y tanto éstos como aquéllas se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos de enseñanza de dicha ciudad.

Art. 13. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de *Sobresaliente* en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de *suspense* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de *suspense* en los propios estudios.

Art. 14. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las asignaturas de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionará a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discrección del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.

Art. 16. Los ejercicios de los opositores serán calificados primeramente por su mérito absoluto para la aprobación o reprobación de los mismos, y luego, por el mérito relativo entre los aprobados, formándose al efecto en cada sección una lista numerada.

Art. 17. Las becas recaerán precisamente en los que ocupen los primeros números de estas listas en relación con las vacantes; y si alguno de los que hubieran de tener beca dejasen por cualquier causa de posesionarse de ella, será llamado a reemplazarle el número siguiente que hubiese solicitado la vacante.

Asimismo, si alguno de los aspirantes agraciados no se hallare matriculado en la Facultad de su beca, y la época en que se verificasen las oposiciones no fuese ya hábil para hacerlo, se le reservará la beca hasta el curso siguiente.

Fuera de este caso, el agraciado que en el plazo de cuarenta y cinco días no se presentase a tomar posesión de su beca, sin haber obtenido prórroga para ello, se entenderá que la renuncia.

Art. 18. Para entrar en posesión de las becas de los Colegios mayores es condición precisa hallarse matriculado en la Facultad correspondiente; y si ésta existiese en la Universidad de Salamanca, hacer en ella la matrícula, o trasladarla antes de la posesión.

Art. 33. Los becarios de los Colegios mayores tendrán los derechos siguientes:

1.º El de disfrutar la pensión asignada a las becas en general (actualmente es de dos pesetas diarias) por el tiempo necesario para hacer los estudios de la Licenciatura en la Facultad que cursen, con sujeción a lo que se prescribe en el art. 7.º

2.º El de que se les costee por la Institución el título de Licenciado en la Facultad de su beca, siendo sólo de su cuenta los derechos de expedición y sello, cuando obtuvieren este grado con nota de *sobresaliente*, y hubieren ganado con igual nota las tres cuartas partes de las asignaturas de su carrera.

3.º El de ser pensionados con cuatro pesetas diarias durante los nueve meses de curso para hacer los estudios del Doctorado en la Universidad Central, si además de hallarse en el caso anterior, prueban tener conocimientos del idioma francés y de otra lengua viva.

4.º El de que se les costee por la Institución el título de Doctor en igual forma que el de Licenciado, cuando obtengan la nota de *sobresaliente* en las asignaturas de este período y en los ejercicios del grado; y

5.º El de ser subvencionados con la suma de cuatro mil pesetas para hacer un viaje científico al extranjero, cuya duración no baje de un año, cuando hayan obtenido el título de Doctor según el caso anterior, y prueben, además, tener conocimiento suficiente del idioma del país a donde pretendan ir para hacer el viaje con provecho.

Art. 34. Las obligaciones de los becarios de estos Colegios serán:

1.ª Matricularse oportunamente en las asignaturas en que deban hacerlo.

2.ª Asistir puntualmente a sus clases y hacerlo con aplicación y aprovechamiento.

3.ª Examinarse de las asignaturas de su matrícula en los ordinarios de junio.

4.ª Verificar sus grados dentro del curso mismo en que se terminen los estudios de cada período.

5.ª Demostrar, en la forma que para cada caso se establezca, los resultados de su viaje al extranjero, cuando lo hicieren.

Art. 39. Todos los becarios residentes en Salamanca presentarán en la Secretaría de la Institución, dentro de los primeros quince días del mes de octubre, las matrículas de las asignaturas que les correspondiere cursar en el año. Los residentes fuera acreditarán por medio de certificado la misma circunstancia, no incluyéndose en nómina ni a unos ni a otros mientras así no lo verifiquen.

Art. 40. Los becarios residentes en Salamanca dejarán asimismo, en la Secretaría de la Institución, nota del domicilio en que habiten; y podrán ser obligados a cambiarle, si no vivieren con su familia, cuando así lo crea oportuno la Autoridad encargada de vigilarle inmediatamente su conducta.»

Para los efectos del artículo 56, número 4.º, del Reglamento de la Institución, se expondrá al público en el tablón de edictos de la Universidad, por término de un mes, los nombramientos de becarios.

Salamanca 4 de julio de 1912.—El Rector de la Universidad, Presidente, *Miguel de Unamuno*.—El Vocal Secretario, *Salvador Cuesta*. 89-1959

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes, de junio de 1912.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 7

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 29 de mayo último.

Quedar enterado del oficio de don Angel Lloreda, comunicando su salida para Madrid, habiéndose encargado de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde don Emilio de Arri.

Quedar enterado del B. L. M. del Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villarreal, dando las gracias por el pésame que se dió a aquel pueblo en la anterior sesión,

Publicar el bando que manda el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la ley de reemplazos, a fin de que los mozos del próximo reemplazo que necesiten comprobar, para las exenciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de alguno de sus padres o hermanos, deben formar el expediente que corresponde dentro del presente mes de junio, pues de no hacerlo, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Dar gracias a todos los que han remitido telegramas y comunicaciones, con motivo de la muerte del ilustre don Marceilino Menéndez Pelayo.

Aceptar los terrenos donados por don Eduardo Ruiz y don Manuel Amaliach, situados al Oeste de la casa y almacén número 25 y entre este último y casas del donante señor Amaliah, para regularizar y ensanchar la calle de Tetuán, autorizándose a la Alcaldía para que se adoquinen, convirtiéndolos en calle y se dan las gracias a los dos citados señores.

Publicar extracto de acuerdos del mes anterior presentado por Secretaría.

Crear vales de libre circulación para los automovilistas extranjeros.

Aceptar sin condición alguna, la calle particular llamada de Dóriga, convirtiéndola en pública, con el nombre de José Ramón Dóriga

Permitir a don Julián Fernández hacer reformas en la casa de la Plaza de los Remedios, antiguo Palacio Episcopal.

Autorizar a don Juan F. Buenó para ensanchar la puerta de una casa sita en la prolongación de la calle de Tetuán.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 25 al 31 de mayo último.

Instalar alumbrado de gas en el Paseo de Joaquín Costa.

Conceder al Consejo provincial de Fomento el edificio-exposición, para celebrar un concurso de sementales, suplicándose a aquél, que lo prolonguen dos o tres días más.

Autorizar a la Alcaldía para iniciar las gestiones conducentes a la adquisición de solares inmediatos al edificio y biblioteca legados por el Excelentísimo señor don Marceilino Menéndez Pelayo, al Excelentísimo Ayuntamiento.

Ofrecer la intervención del Ayuntamiento para el caso de que fracasen las gestiones que ahora se están practicando, con motivo de la huelga de Nueva Montaña, nombrándose para formar la Comisión a don Eduardo García, don Juan J. Ruano, y don José Zamanillo.

Día 12, ordinaria

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria que tuvo lugar el siete de los corrientes.

Dar gracias al Gobierno de S. M., a la Defensa social y a todos los representantes en Cortes que han ayudado en sus gestiones, a la Comisión que de este Ayuntamiento fué a Madrid.

Quedar enterado de que el Ilustrísimo señor Director

General de Obras públicas ha autorizado a la Sociedad anónima «Tranvía de Miranda», la sustitución del motor de sangre por el eléctrico.

Quedar enterado de que el señor Gobernador civil ha aprobado el crédito supletorio de diez mil pesetas para jornales de obras por administración.

Dar gracias a los Ayuntamientos de Barruelo de Santillán, Areyos del Mar y Granollers del Vallés, por los pésames que dan con motivo de la muerte del sabio señor Menéndez Pelayo.

Consentir al Ayuntamiento, que con carácter provisional, pero gratuitamente, continúe con el gran soporte que ya ha colocado en la casa número 2 de la calle de Becedo, propiedad de doña Dolores Cortines, para el servicio de teléfonos y con el kiosco que también está ya instalado en terreno de la parte Oeste de dicha finca, y consentir también, que se coloquen soportes en las fachadas Norte y Oeste de la casa en la forma acostumbrada y sin constituir servidumbre ni peligro para los vecinos, con objeto de suprimir postes en la vía pública, quedándose más expedita y libre la circulación, obligándose, en cambio, el Ayuntamiento a no establecer en lo sucesivo ningún otro servicio de carácter público dentro del encintado que remata las aceras de referida casa, sin contar con el consentimiento del dueño de la finca.

Aprobar las bases para el convenio con la Sociedad Anónima «La Austriaca» en la cuestión surgida con motivo de la desaparición de las aguas de la fuente de la Salud.

Autorizar a don Julián Gutiérrez para colocar con carácter interino una sola fila de veladores, previo pago de los arbitrios correspondientes frente a su establecimiento de la Ribera.

Autorizar a dicho señor Gutiérrez para poner un toldo dentro de las condiciones que determina el artículo 296 de las ordenanzas municipales.

Quedar enterado de los estados de ingresos y gastos del mes de mayo último, que para su publicación presenta Contaduría.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Autorizar a don Adolfo Corpas, para construir un grupo de casas en la calle de la Concordia, con sujeción a los planes del proyecto, a las ordenanzas municipales y a las condiciones de dictamen facultativo.

Autorizar a don Francisco Mirones para ampliar un escaparate y reformar una puerta en la finca de don Emilio Botin, en la calle del Martillo.

Proceder a la expropiación forzosa de un trozo de terreno de la finca de la señora viuda de Pérez del Camino, necesaria para el ensanche de la calle de Viñas.

Asfaltar las calles de las Infantas y Cañadío.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 1.º al 7 de los corrientes.

Quedar enterado de la comunicación del señor Gobernador civil, aceptando el acuerdo de 7 de los corrientes, en el que se ofrece la intervención de una Comisión del Ayuntamiento para ver de solucionar la huelga de obreros de la sociedad «Nueva Montaña», acordándose que la Comisión vaya hoy mismo al Gobierno Civil.

Aprobar la distribución de fondos del Ensanche.

Pagar las cuentas de jornales devengados por los bomberos en el mes de mayo último.

Admitir la dimisión al músico don Serapio Manuel Rey.

Autorizar a don Pedro Ceballos para trasladar un coladero desde el número 2 al 7 de la calle de Perines.

Conceder retribución por casa a la maestra interina doña Hermenegilda Gutiérrez.

Autorizar a la Comisión de Beneficencia para organizar y dirigir las colonias escolares.

Día 19

Aprobar el acta de la sesión celebrada el doce de los corrientes.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ex-concejal don Melquiades Fernández Marañón, participándole a la familia.

Quedar enterado del oficio de gracias que dá la Alcaldía de Oviedo por las atenciones tenidas en esta capital al Orfeón Ovetense.

Dar gracias al Consejo provincial de Fomento por haber accedido a que el concurso de sementales dure dos días, en lugar de uno.

Pasar a la Comisión de Hacienda la invitación del Vicepresidente de la Comisión provincial de Burgos para que se envíe un representante al VIII Congreso Agrícola regional que va a celebrarse en aquella ciudad.

Admitir la dimisión de Jefe del servicio municipal de incendios que presenta el Arquitecto don Javier P. de Riancho, consignándose en acta el sentimiento de la Corporación por verse privado de sus servicios.

Quedar enterado con sentimiento del parte de defunción del guarda de jardines don Pedro Cobo.

Destituir de su cargo al veedor veterinario don Melquiades Sollet, y a don Federico Sarmiento se le impone un mes de suspensión de sueldo, quedando privado de poder ascender durante el plazo de los dos primeros años.

Dar gracias a la Comisión de Policía y al Alcalde interino señor Arrí, por su respectiva intervención en el expediente formado por la muerte de una res tuberculosa en el Matadero.

Autorizar a don Baldomero Mirones para colocar dos miradores en la casa número 6 de la calle de la Florida.

Conceder dos terrenos comunales en el pueblo de Cueto a los herederos de doña María Herrera, a cambio de uno con fuente y abrevadero que se necesita para servicio público.

Autorizar a don Adolfo Corpas y don Joaquín Balbontín para reformar la casa número 15 de la calle de San Francisco.

Permitir a don Manuel Rodríguez Parets construir un kiosco provisional en una finca que linda con el Paseo de Pérez Galdós.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 8 al 14 del actual mes.

Adjudicar definitivamente a don Carlos Gracfeuhaim, el suministro de setecientos cincuenta metros de manguera de lino al precio de tres pesetas treinta céntimos el metro.

Autorizar a la Alcaldía y Presidente de la Comisión de Policía para adquirir cincuenta y un uniformes de dril para los oficiales de la limpieza pública.

Día 26

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 19 del actual mes.

Quedar enterado del B. L. M. del señor Gobernador civil, participando que la Inspección general de Sanidad exterior ha concedido a este Ayuntamiento veinticinco plazas para el Sanatorio de Pedrosa; y de la carta de gracias de la viuda del ex-concejal don Melquiades Fernández Marañón, por el pésame que se la dió.

Pasar a la Comisión de Hacienda el oficio del Inspector de emigración, pidiendo un local para los emigrantes.

Pasar a la de Beneficencia la solicitud de don Rafael Hornero, solicitando crear una Escuela de música.

Ratificar el acuerdo tomado en sesión de quince de enero de mil novecientos ocho por el cual se autorizó a la Alcaldía para otorgar la escritura de donación de la península de la Magdalena, y se comisiona a don Angel Lloreda y Mazo, que en la actualidad desempeña el cargo de Alcalde, para hacer la entrega y suscribir la donación a nombre

de la Corporación municipal, trasladándose con este objeto a la villa de Madrid, en donde ha de firmarse la escritura.

Autorizar a don José Cordera para instalar un toldo reglamentario en la planta baja de casa número diez del Paseo de Pereda.

No instalar teléfonos gratuitos en las casas de los señores Concejales.

Fijar la situación en que queda don Esteban Salazar, como empleado excedente.

Electrificación del tranvía al Sardinero por la costa con una adición del concejal señor Ruano.

No nombrar representante para asistir al VIII Congreso agrícola regional que a últimos de este mes ha de celebrarse en Burgos.

Conceder terrenos en Ciriago y permiso para hacer un panteón a don Emilio Llama.

Autorizar a don Ramón Herrera para instalar un plano ascensor en el salón Pradera.

Anunciar nueva subasta para las obras de cubierta de los lavaderos de Corbanera y Bolado, en el pueblo de Monte.

Conceder permiso a don Pedro Racamonde para instalar un motor de vapor en una tintorería de la calle de San Fernando (entrehuertas).

Sustituir el alumbrado eléctrico por el de gas en la calle de Perines.

Santander 4 de julio de 1912.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—V.º B.º, El Alcalde, *Angel Lloreda*.

88-1945

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de abril y mayo próximos pasados.

Día 2 de abril

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Manuela Eguiluz, viuda del filántropo y distinguido hijo de esta villa don Manuel Masure de Cchoa.

Pasar a informe de la Comisión de obras varias instancias relativas a petición de terrenos sobrantes de vía pública.

Adjudicar en pública subasta varios terrenos también sobrantes de vía pública.

Adquirir una bandera nacional con destino a la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Quedar enterado y haber visto con satisfacción las gestiones practicadas por don Dionisio Gándara acerca del Consejo Provincial de Fomento para establecer una piscifactoría en el río Asón.

El Concejal señor Barrera pregunta si se han dictado las órdenes oportunas para evitar se arrojen al río Asón los productos químicos empleados en el lavado de los tornillos y contesta la Presidencia que el asunto ha pasado a informe de la Comisión de Obras.

Día 9

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Día 16

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia a don Domingo Gómez Maza, para construir una tejabana.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una ins-

tancia de don Benito Merino Gallo, maestro de esta villa sobre pago de retribuciones.

Adherirse al pensamiento de establecer una red telefónica que interesa a este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa el informe del Ingeniero señor Fernández y García Briz sobre los efectos que pueden producir en las aguas los restos de productos químicos empleados en la fábrica de los señores F. Cabada, Agüero y Compañía.

Se hacen varios ruegos y preguntas y el señor Presidente da cuenta de las gestiones que ha realizado en Madrid relacionadas con asuntos de interés para este Ayuntamiento.

Día 23

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Lanestosa solicitando se distribuya en la carretera de Cereceda a Laredo la grava depositada en ambas orillas.

Desestimar en vista del informe técnico la denuncia formulada por don Dionisio Gándara sobre destrozos causados en la pesca por productos químicos que se arrojan al río Asón.

Enajenar en pública subasta un terreno sobrante de vía pública.

Pagar una cuenta de don Amadeo Ortíz y Ortíz y pasar a informe de la Comisión de Hacienda o. r. a de don Fidel Ortíz Iturralde.

Designar los concejales que han de formar parte de la Junta local de primera Enseñanza.

Aprobar el padrón general de habitantes formado para el quinquenio de 1912 al 1917.

Que en lo sucesivo no se realice ninguna obra sin que antes se forme un anteproyecto y presupuesto.

Día 28

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la transmisión de dominio a favor de doña Casilda Allendo y de don Adolfo y doña Teresa Negrete, de las obligaciones del empréstito municipal pue se menciona.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Fabila Diego Pardo, pidiendo un terreno sobrante de vía pública.

Enajenar en subasta otro que reúne iguales condiciones.

Aprobar el presupuesto de reparación de la Plaza Mercado y rebajar a setenta y cinco pesetas el de arreglo del carro de transporte de carnes.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, la petición de terreno sobrante de vía pública.

No pagar una cuenta de honorarios devengados en el pleito sostenido con doña Esperanza Gandarillas.

Abonar su sueldo como desinfectador a don Romualdo de la Fuente, hasta el día 20 de febrero último en que cesó.

Dejar sobre la mesa una proposición del señor Iriarte de la Banda sobre confección de uniformes para los Guardias Municipales.

Día 5 de mayo

Se acuerda aprobar el acta de la anterior, rectificando el acuerdo denegativo del pago de una cuenta al procurador don Andrés María Ortíz Ruiz, acordando se le satisfaga su importe de 75 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Obras dos instancias relativas a petición de terrenos.

Aprobar el informe proponiendo la venta en pública subasta de un terreno sobrante de vía pública.

Ceder otro terreno en iguales condiciones y como colindante a don Justo Ugarte.

Aprobar varias cuentas y adquirir uniformes para los guardias municipales.

Día 14

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.
Pagar una cuenta.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del malogrado joven Pedro Pombo Mesones.

Día 21

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

El concejal señor Iriarte de la Banda, dedica sentidas frases a la memoria del esclarecido hijo de la Montaña don Marcelino Menéndez y Pelayo, levantándose seguidamente la sesión en señal de duelo.

Día 26

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del procesamiento y suspensión del concejal señor Reca Eguinoa.

Aprobar la cuenta de don Federico Igual, relativa al pago de las obras de pintura de las escuelas de Gibaja y termina la sesión interesándose por el concejal señor Aguirre Giral se gestione al inmediato arreglo de la carretera de Cereceda a Laredo en la parte que afecta a este Ayuntamiento.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una vez aprobado por este Ayuntamiento, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno en Ramales a quince de junio de mil novecientos doce.—*Eugenio Ortiz y Dou.*—V.º B.º *Francisco Mora.*

88-1948

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el segundo trimestre del año actual.

Día 7 de abril

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conferir a doña Irene Toca, viuda de Villa, apoderada de este Ayuntamiento, la autorización necesaria para recoger inscripciones u otros valores que pertenezcan al mismo.

Comisionar a don Dionisio G. Agüero para recoger en la Tesorería de Hacienda, el padrón de cédulas personales y las cédulas correspondientes al año actual.

Ceder al vecino don Adolfo Dalde previo informe de la Junta Administrativa del pueblo de Ogarrio, una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio de Lastras, previo pago de quince pesetas.

Nombrar vocales de la Junta local de primera enseñanza a los señores concejales don José Gómez Lavín y don Luis García y García.

Día 14

No hubo sesión.

Día 16

No hubo sesión.

Día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comisionar al Secretario don Alfredo Ezquerra para que asista al juicio de exenciones el día 26 del actual.

Nombrar una Comisión compuesta de los concejales don Manuel Gómez Alonso y don Manuel Ocejo y Gutiérrez, para proceder al recuento general de la ganadería.

Día 30

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombra una Comisión compuesta de los concejales señores Gómez Alonso y García y García, para que en unión del señor Alcalde presidan la subasta de la recaudación del impuesto de consumos.

Día 5 de mayo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Admitir la dimisión que del cargo de médico titular de Matienzo, venia desempeñando don Domingo Rodríguez Palacios y nombrar para el desempeño del mismo a don Domingo Serna Godoy.

Pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, una moción de la Presidencia, relativa al reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente.

Día 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el dictámen emitido por la Comisión de Presupuestos en la moción de la Presidencia relativa al reparto vecinal para hacer efectivo el déficit del Presupuesto en el año actual y que se exponga el expediente al público por término de quince días.

Se acuerda abonar cuatro pesetas al vecino de Valle don Alonso Trueba, por haber dado muerte a dos zorros, y cuatro pesetas al de Matienzo, don Gonzalo Corral por haber dado muerte a uno.

Día 2 de junio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declara pobre de solemnidad al vecino de Matienzo don Leandro Santander y a la de Valle doña Francisca Ruiz.

Día 11

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras el expediente instruido a instancia de don Manuel Azcona, vecino de Riva, en solicitud de una parcela de terreno en el sitio de Mazagudo.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Domingo Ruiz solicitando la competente autorización para la instalación de una fuente en el pueblo de Valle.

Día 16

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a don Manuel Azcona Bringas, vecino de Riva, previos informes de la Junta administrativa y Comisión de Obras, una parcela de terreno sobrante de vía pública en referido pueblo, sitio de Mazagudo y punto denominado el Cerecillo, y previo pago de treinta pesetas a dicha Junta y en que se justiprecio.

Se admite la dimisión del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento a don Adolfo Cano y se nombra para el desempeño del mismo a don Justo Ruiz Fernández.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobadas por el señor Gobernador civil las cuentas municipales de los años de 1902 y 1903.

Autorizar a don Domingo Ruiz para la instalación de una fuente en el pueblo de Valle y punto denominado Plazoleta de Francisco Urquizo.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el precedente extracto visado por el señor Alcalde, en Ruesga a 1.º de julio de 1912.—*Alfredo Ezquerra.*—V.º B.º El Alcalde, *Domingo R. Ocejo.*

90-1971